

1
S/R
180° 145
20

S/T
Aprob
S/A

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO
13 AGO 2009
Recibido.....Hs.
Exp. N°.....22595-FP-PPP

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado, que el Tribunal Electoral de la Provincia, resuelva: "Tener por válidas, en oportunidad de la realización del escrutinio provisional de mesa de las elecciones generales de fecha veintisiete de septiembre de dos mil nueve, a los modelos de boletas utilizadas en las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias realizadas en fecha dos de agosto de dos mil nueve, siempre que el nombre de los candidatos y su orden, sean idénticos al de las oficializadas oportunamente."


LUIS ALBERTO MAURI
Diputado Provincial


ESTELA MENDEZ de DE MICHELI
Diputada Provincial


GABRIEL E. REAL
Diputado Provincial

Señor Presidente:

Ha llegado hasta el Bloque del Partido Demócrata Progresista en el Frente Progresista, Cívico y Social, la inquietud de numerosos candidatos, preocupados porque algunos ciudadanos voten por equivocación, en las elecciones generales del veintisiete de septiembre de 2009, con las boletas utilizadas en las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias de fecha dos de agosto de 2009.

La presente iniciativa tiene por finalidad, solicitar al Tribunal Electoral de la Provincia, que tenga por válidas, en las elecciones generales, las boletas utilizadas en los comicios correspondientes a las elecciones primarias, siempre que el nombre de los candidatos y su orden sean idénticos al de las boletas oficializadas oportunamente.

Fundamenta el presente proyecto de comunicación, la gran cantidad de boletas de candidatos que han sido distribuidas para los comicios de las elecciones primarias y que no han sufrido modificación alguna por corresponder a la única lista de su partido. Muchas de estas boletas están en poder de los ciudadanos, que ante la similitud del diseño, nombre de los candidatos y orden de lista, pueden erróneamente confundirlas y emitir su voto con ellas.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sabida es la opinión del Tribunal Electoral de la Provincia, cuando ante el pedido efectuado por el "Frente para la Victoria" en autos 598 del dos de septiembre de 2007, RESUELVE. Tener por válido, en oportunidad de la realización del escrutinio provisional de mesa, respecto de los modelos de boletas de la provincia de Santa Fe, del "frente para la Victoria", que presenten las características señaladas en autos.

En sus considerandos el Tribunal Electoral Provincial dijo: *"Sin perjuicio de ello, como ya tiene dicho este Tribunal es oportuno recordar que las normas electorales vigentes determinan la concordancia entre las boletas oficializadas y las que se depositen en las urnas por los sufragantes; en una palabra, consagran una forma determinada como garantía de la transparencia, pureza y legitimidad de la expresión de la voluntad popular. Sin embargo, esto no significa que tales formas deben ser consideradas con excesivo rigor formal, toda vez que ello podría conducir a resultados frustrantes de las verdaderas intenciones del sufragante, y peligrosas para las instituciones de la democracia."* *"En el caso, el uso de las boletas correspondientes a la elección primaria, no alcanza para desvirtuar la voluntad del elector. En consecuencia, de verificarse la utilización de boletas correspondientes a la elección primaria, deberán tenerse por válidos los votos así emitidos."*

Por todo ello, y con la intención de privilegiar la voluntad del elector por sobre cualquier error de hecho excusable, es que solicitamos a nuestros pares nos acompañen con su voto para la aprobación del presente proyecto de comunicación.



LUIS ALBERTO MAURI
Diputado Provincial



ESTELA MENDEZ de DE MICHELI
Diputada Provincial



GABRIEL E. REAL
Diputado Provincial